



HIDROZAMORA E.P.



OF. N°- 51 -GG-2017
Zamora, 08 de Mayo del 2017

Asunto: requerimiento de cumplimiento obligatorio para Empresas Publicas para la actualización de los Códigos Central de Productos- CPC usados en el Régimen Especial- Giro Especifico de Negocio.

Economista

Santiago Daniel Vásquez Cazar

DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Ciudad.-

De mi consideración:

En atención al oficio N° SERCOP-SERCOP-2017-0820-OF de fecha 28 de abril de 2017, el mismo que hace referencia a la base legal y a la recomendación de cumplimiento para la actualización de los Códigos Central de Productos- CPC usados en el Régimen Especial- Giro Especifico de Negocio para las Empresa Publicas; ante esto puedo informar que la Empresa Pública HIDROZAMORA E.P., **SE ENCUENTRA EN PROCESO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN POR PARTE DE LA CORPORACIÓN ELÉCTRICA ECUATORIANA CELEC E.P.**, en el marco de este proceso que atraviesa la Empresa Pública HIDROZAMORA E.P., por el momento no requiere utilizar este Régimen Especial.

Esto es cuanto puedo informar para fines pertinentes.

Atentamente,

Hernán Cueva Cango
GERENTE ENCARGADO DE HIDROZAMORA E.P.
C.c: Archivo.

